



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987		Jueves 12 de noviembre	Número 259

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Mercedes Manero Barriuso en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Carlos Bombín Izquierdo y don Florencio Bombín Gutiérrez, vecinos de Torresandino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1988, a las 11,00 horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 22 de febrero de 1988 a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de marzo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde po-

drán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Nave agrícola ganadera, de forma rectangular, de diez metros por su fachada principal y posterior y cuarenta metros por sus dos fachadas laterales. Hace una superficie construida de 400 m.² en su única planta de que consta y situada a la izquierda de la carretera de Roa de Duero a Burgos, última edificación del casco urbano de la localidad de Torresandino, partido de Lerma. Dicha nave se encuentra arrendada. Según certificación del Registro la citada finca no se halla inscrita, al menos con la descripción mencionada. Tasada en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Dado en Burgos, a 29 de octubre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7262.—6.375,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/84, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en representación de Hispanofil, S. A., contra Vicente Peña Baños y doña Begoña Herrero Fernández, señora Manero Barriuso en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1988, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 23 de febrero de 1988, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de marzo de 1988, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento

destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Urbana en Burgos, o local señalado con la letra C de la planta baja de la casa número cinco de la Avenida General Vigón de Burgos. Ocupa una superficie de ciento seis metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda norte, calle nueva apertura, por donde tiene su acceso; sur, portal de la casa y local letra D de la misma; este, local letra A; y oeste, pabellón cubierto de la casa número 16 de la calle de Jerez. Cuota de participación, 3,93 por ciento. Valorado pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

2. Urbana en Burgos. Vivienda centro derecha de la planta séptima alta de la casa número 40 de la Avenida del Cid Campeador de esta ciudad. Ocupa una superficie de 79,10 m². Se compone de hall, pasillo distribuidor, comedor, tres habitaciones, cocina, baño y aseo. Inscrita al tomo 2.575, folio 227, finca 8.743; valorado pericialmente en la suma de nueve millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 30 de octubre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7264.—7.875,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este

Juzgado al número 605/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D. Luis Trecet Ochandorena y doña María Daniela Briand Dober; sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

«Nave sita en terrenos a 3,5 kilómetros en la carretera que va desde Covarrubias a Puentedura, en el lugar denominado Arenosas —parcelas 307, 308, 309, 310 y 312 del polígono 11—, de una hectárea de tamaño. Valorados, la nave en dos millones quinientas mil pesetas, y el terreno en doscientas treinta mil pesetas. Subastándose únicamente la nave.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 22 de febrero próximo con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 22 de marzo próximo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 2 de noviembre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7266.—6.090,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 141/85, a instancia de doña Dolores Sáez de Cabezón Chico, contra Manuel Sáez de Cabezón Chico, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes que a continuación se relacionan:

«A. En edificio sito en c./ San Juan 5, de Burgos: 1.º Piso 1.º izquierda, valorado en cinco millones de pesetas; 2.º Piso 1.º derecha, valorado en tres millones ciento sesenta mil pesetas; 3.º Piso 2.º izquierda, valorado en dos millones seiscientos cincuenta mil pesetas; 4.º Piso 2.º derecha, valorado en tres millones de pesetas; 5.º Piso 3.º izquierda, valorado en tres millones de pesetas; 6.º Piso 3.º derecha, valorado en dos millones trescientas mil pesetas; 7.º Dos buhardillas valoradas en dos millones ochocientos mil pesetas.

B. En edificio sito en c./ Santocildes 4, de Burgos: 1.º Piso 1.º, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas; 2.º Piso 2.º, valorado en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas; 3.º Piso 3.º, valorado en seiscientos mil pesetas;

4.º Buhardilla, valorada en ochenta y nueve mil doscientas pesetas.

Locales comerciales en Burgos: 1.º Lucuya, dos millones de pesetas; 2.º Mercerica, tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas; 3.º Flores, cinco millones novecientos mil pesetas; 4.º Degustación, dos millones seiscientos mil pesetas; 5.º Angulo, cuatro millones doscientas mil pesetas; 6.º Orensana, quince millones de pesetas».

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 22 de febrero, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 22 de marzo y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras

partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7265.—6.930,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de D. Pedro Carcedo Revenga, mayor de edad, casado con doña María Luisa Buezo Alonso, industrial y vecino de Burgos, D. Pablo y doña Carolina Carcedo Buezo, mayores de edad, solteros, estudiantes y vecinos de Burgos y doña María Teresa Carcedo Revenga, mayor de edad, casada con D. Pedro García de la Mora, profesora y vecina de Bilbao, representados por el Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, se tramita expediente de dominio núm. 95/87, para reanudación del tracto sucesivo e inmatriculación de mayor cabida de la siguiente finca:

«Un majuelo cercado de pared de cal y canto en toda su extensión donde llaman «La Carrera», de cinco fanegas o una hectárea veinte centiáreas, con árboles frutales, que linda al Sur, con camino; Este, con D. Patricio Subiñas Rodrigo, D. Pablo Velasco Ontañón, D. Luis Araus González y D. Marcos Martín Ortiz, por el Oeste, con señor Revilla Burgos y hermanos y con camino, por el Norte, con tapia y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.192, libro 32, folio 202, finca 3.756».

En virtud de lo acordado en citado expediente de dominio por providencia de esta fecha, se cita por medio del presente a cuantos interesados puedan oponerse a la inmatriculación en tracto sucesivo y mayor cabida de la finca indicada. Con el fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan com-

parecer, si les conviniere, ante este Juzgado de Primera Instancia de Lerma, alegando lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, bajo los apercibimientos leales, en caso contrario.

Dado en Lerma, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

7236.—4.110,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Valentín Rodríguez Sanz, nacido el 30-8-50, en Arroyal, hijo de Feliciano y Juvencia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 12 de enero y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.087 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Manuel Poza Frutos, nacido el 22-1-51, en Uruñías (Segovia), hijo de Juan y Juana, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 12 de enero y hora de las 9,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.231 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Francisco Javier Agustín Alonso, con domicilio en Fco. Grandmontagne 17, 1.º A, escalera izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de diciembre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 606 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Luis Pascual Prieto, de 25 años de edad, soltero, camarero, natural de Cillamayor, hijo de Enrique y de Evencia, vecino que fue de Burgos, calle La Puebla, número 18, 2.º, y al responsable civil subsidiario Jorge Luis Tonsing, y al representante legal de la empresa Mirodemar, S. A., como responsable civil subsidiario, en la actualidad en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 15 de diciembre y hora de las 10,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.598 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

A la conductora del vehículo BU-6158-F, el día 23 de julio de 1987 y a su propietario Antonio García Gutiérrez, con domicilio en calle Eladio Perlado, 53, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las 10,50 horas, a prestar declaración y al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.473 de 1987, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

María Luisa Munguía Herrero, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Carretera de Poza 12, 1.º H,

y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 10 de diciembre, a las 11,00 horas, a fin de prestar declaración y asistir al juicio de faltas número 1.325 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Konrad Mueller Hauck, domiciliado en c./ del Parque, 12, 2190, Meudon, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de diciembre, a las 11,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.785 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Licínio Paulo Cordeiro de Jesús, con domicilio en Víctor Jarra, 11, 77330 Ozoir la Ferriere, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 10 de diciembre, a las 11,40 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.577 de 1987, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
SERVICIO DE DESARROLLO
URBANO

Información pública

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1987, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Delimi-

tación de la Unidad de Actuación G-2-uno, incluida en el Area de Actuación G-2, presentado por Ismael Andrés Ureta, que comprende una superficie de 13.083,67 m.². La unidad tiene carácter discontinuo, estando compuesta por cuatro parcelas cuya descripción es la siguiente:

Parcela primera: Polígono rectangular, formado por la parcela número 89 de la calle Vitoria, con una superficie total de 1.038,25 metros cuadrados, definida por los siguientes límites:

— Frente, con orientación Sur en línea recta de 26,05 metros a la calle Vitoria.

— Fondo, con orientación Norte, en línea recta de 26,05 metros que linda con finca incluida en el Area G-2, propiedad de la Junta de Castilla y León.

— Derecha, con orientación Este, en línea recta de 39,86 metros con finca núm. 91 de la calle Vitoria.

— Izquierda, con orientación Oeste, en línea recta de 39,86 metros, con finca núm. 87 de la calle Vitoria.

Parcela segunda: Polígono irregular formado por las fincas señaladas con los números 95, 97, 99, 101 y parte del 103 de la calle Vitoria, con una superficie total de 6.259,46 m.² comprendida en los siguientes límites:

— Frente, con orientación Sur, en línea quebrada de 56,50 metros, 4,86 metros, y 12,30 metros, a la calle Vitoria y de 14,00 metros y 11,78 metros con la finca número 103 de la misma calle.

— Fondo, con orientación Norte en línea quebrada de 49,20 metros y 35,00 metros al Camino de las Calzadas.

— Derecha, con orientación Este, en línea recta de 56,25 metros que linda con traseras de edificios de la Barriada de San Nicolás.

— Izquierda, con orientación Oeste, en línea quebrada de 4,89 metros a calle Vitoria, 34,95 metros y 2,60 metros con finca núm. 93 de la misma calle y 37,60 metros con finca propiedad de la Junta de Castilla y León.

Parcela tercera: Polígono irregular formado por la parcela designada con el núm. 11 en la documentación del Proyecto, que tiene

una superficie de 1.263,30 metros cuadrados comprendidos en los siguientes límites:

— Frente, con orientación Este, en línea quebrada de 30,10 metros de desarrollo, a terrenos del Area G-2-bis en prolongación de calle Bartolomé Ordóñez.

— Fondo, con traseras de viviendas de calles San Nicolás en líneas de 10,45 metros y 11,00 metros y finca propiedad del Ayuntamiento de Burgos, en línea de 9,90 metros.

— Derecha en línea quebrada que forma límite Norte del brazo de terreno que pertenece a esta finca, con un desarrollo aproximado de 110 metros con finca de la Junta de Castilla y León, y Sur del mismo brazo en línea quebrada de 85 metros de desarrollo aproximado, con finca del Area G-2 bis, número 117 de la calle Vitoria.

— Izquierda, con orientación Sur, línea de 30,85 metros, finca número 115 bis de la calle Vitoria.

Parcela cuarta: Polígono irregular, asimilable a un triángulo, integrado por la finca núm. 119 de la calle Vitoria, con una superficie de 4.522,66 metros cuadrados comprendidos en los siguientes linderos:

— Frente, con orientación Sur, línea quebrada cuyo desarrollo es aproximadamente de 155,10 metros y que hace frente a calle Vitoria.

— Fondo, con orientación Noroeste, en línea quebrada, cuyo desarrollo es aproximadamente de 145 metros, definido por el margen de cauce molinar, con finca de la Junta de Castilla y León.

— Izquierda, con orientación Oeste en línea recta de 74 metros definida por tapial de colindancia con finca núm. 117 de la calle Vitoria, hoy Area G-2 bis.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avenida del Cid, núm. 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 29 de octubre de 1987.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 34/87, seguidos a instancia de José Ortega Paniego, contra Eliseo Alonso Vicario, por un importe de 669.600 pesetas de principal, 134.000 pesetas de gastos, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por tres veces los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Urbana, vivienda tipo A, de la planta séptima, derecha sita en calle Cardenal Benlloch, de Salas de los Infantes. Superficie de 88,79 m.²; valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial en planta baja que tiene su acceso directo por la calle Santa Teresa, en Salas de los Infantes; extensión de 140 m.²; valorada en 4.500.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.^a subasta: 11 de diciembre y hora de las 11,30.

2.^a subasta: 8 de enero de 1988 y hora de las 11,30.

3.^a subasta: 29 de enero de 1988 y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas, son:

1.^a Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta; desde su anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la CAM, cuenta número 94.2, Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a Los remates se podrán hacer en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de 8 días; el pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días.

Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan en el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

5.^a No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la L. E. C.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 3 de noviembre de 1987. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

7276.—6.015,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I.-2.718; Exp. 41.428; F.-2.050.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en las localidades de Huérmeces, Ruyales del Páramo, Quintanilla Pedro Abarca y San Pantaleón del Páramo.

Características principales. — Línea aérea a 20 Kv., Santibáñez Zaragoza, Huérmeces, Estación Enlace de 4.272 m. de longitud con derivaciones a los siguientes CTs: Huérmeces-Pueblo (50 Kva), Huérmeces-Granja, Ruyales del Páramo (25), Quintanilla Pedro Abarca (25) y San Pantaleón del Páramo (25).

Presupuesto. — 24.888.404 pts.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 9 de octubre de 1987. — El Delegado Territorial, Ricardo Izarra Fernández.

7277.—1.725,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R.I.-2.718; Exp. 41.450; F.-2.052.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender nuevas demandas de suministro eléctrico en Belorado.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 Kv. en dos tramos de 105 y 119 m. de longitud y Ct. en sótano de edificio en Avenida Generalísimo de Belorado para dos transformadores de 630 Kv. de potencia y relación de transformación de 13.200/400-230 V.

Presupuesto. — 5.205.783 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1987. El Delegado Territorial, Ricardo Izarra Fernández.

7278.—1.575,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

El Ayuntamiento de Belorado (Burgos), ha solicitado autorización para realizar obras de encauzamiento del Arroyo Entrambasaguas o Verdeancho, así como la remodelación de ambos márgenes para crear un parque público, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de octubre de 1987. —El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7282.—2.265,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de construcción: «Variante de Basconcillos del Tozo, carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo, P. Km. 56,400 al 57,420. Tramo: Basconcillos del Tozo. Clave: 1. 6-BU-1»

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 24-4-1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 19 y 28 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, Avda. del Cid, 52-54 de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las Oficinas de este Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Burgos, 4 de noviembre de 1987. — El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, Pablo Arribas B.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal	N.º orden	Propietario	Sup. exprop. m.²	Terreno	Datos catastrales
Basconcillos del Tozo	1	Mauro Alonso Arroyo	635	Era	Polígono 1 — Parcela 162
"	2	Antonio Díez Millán	228	E. P.	Polígono 1 — Parcela 175
"	3	Teodosio Arce Amo	420	E. P.	Polígono 1 — Parcela 176
"	4	Esteban Arroyo López	680	E. P.	Polígono 1 — Parcela 177
"	5	Benito Robles Crisógono	290	E. P.	Polígono 1 — Parcela 178
"	6	Francisco Villalobos	313	E. P.	Polígono 1 — Parcela 179
"	7	Cristencio Gtrrez. García	168	E. P.	Polígono 1 — Parcela 180
"	8	Jta. Atva. Basconcillos	3.387	E. P.	Polígono 1 — Parcela 271
"	9	Jta. Atva. Basconcillos	123	E. P.	Polígono 1 — Parcela 272
"	10	Donaciano Arce Arce	45	E. P.	Polígono 1 — Parcela 279
"	11	Jta. Atva. Basconcillos	15.641	E. P.	Polígono 1 — Parcela M.C.
"	12	Antonio Díez Millán	769	C. S.	Polígono 20a — Parcela 995
"	13	Eleuterio Arroyo Humat.	1.789	C. S.	Polígono 20a — Parcela 996
"	14	Heraclio Gabría Alonso	2.256	C. S.	Polígono 20a — Parcela 997
"	15	Félix Arroyo Alonso	1.505	C. S.	Polígono 20a — Parcela 1000
"	16	Desconocido	698	C. S.	Polígono 20a — Parcela 1027
"	17	Honorio Villalobos Arce	215	C. S.	Polígono 30 — Parcela 1801
"	18	Benigno Villalobos Arce	220	C. S.	Polígono 30 — Parcela 1802
"	19	Heliodoro Gtrrez. Ruiz	125	C. S.	Polígono 30 — Parcela 1804
"	20	Donaciano Arce Arce	157	C. S.	Polígono 30 — Parcela 1805
Arcellares	21	José Arroba Poza	100	E. P.	Polígono 6 — Parcela 265
Arcellares	22	Jta. Atva. Arcellares	579	E. P.	Polígono 6 — Parcela M.C.
Arcellares	23	Maximiano Grrez. Lastra	165	C. S.	Polígono 19 — Parcela 964
Arcellares	24	Justo Alonso Ortega	2.132	C. S.	Polígono 19 — Parcela 965

Ayuntamiento de la Villa de Torresandino

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 1987, tomó el siguiente acuerdo:

«12. — Permuta a terrenos con Félix Carranza Iglesias en La Herón del Palacio. Se dio cuenta del expediente y compromiso de permuta de terrenos al pago Herrón del Palacio entre el vecino Félix Carranza Iglesias y los miembros de este Ayuntamiento Sres. Cristó-

bal Beltrán, Maté Sanz, Mínguez González y Vélez Maté, consistente en ceder el Sr. Carranza al Ayuntamiento el trozo de su finca de unas medidas de 11 x 15 m. lo que supone una superficie total de 165 m.², para amplio acceso desde la Avenida Escuelas a la nueva calle que

se está urbanizando en finca de Elías Gutiérrez y otros y la proyectada en normas subsidiarias que sale a La Bodeguilla y camino de concentración parcelaria.

El Ayuntamiento a cambio le cede el terreno o franja que tiene detrás de la casa del médico, de forma rectangular con medidas de 36 por 5,50 m., lo que hace una superficie total de 198 m.². Cuyos terrenos según certificación técnica hecha por el Arquitecto Técnico de Burgos D. Carlos Junco Petrement, supone una equivalencia de valores cifrados ambos en 341.550 pesetas, cantidad que no excede en su cuantía del 10 x 100 del presupuesto ordinario de ingresos.

La Corporación Municipal por mayoría aprobó el expediente de esta permuta con cuatro votos a favor de los Sres. Concejales antes mencionados que suscribieron el compromiso con el Sr. Carranza y tres votos en contra de los Sres. Santamaría Hortigüela, Tamayo Val y Ruiz Oreca, por que dicen están aprobadas las normas subsidiarias con una calle trazada que pasa por la finca del Sr. Carranza y por lo tanto no se debe ceder ni regalar nada a nadie y creen no era necesaria esta permuta, ya que viene obligado este señor a dejar la anchura de siete metros que viene señalada en dichas normas subsidiarias».

Y a los efectos de las reclamaciones que puedan interponerse contra dicho acuerdo, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a partir del presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torresandino, 26 de octubre de 1987. — El Alcalde, Pedro Cristóbal Beltrán.

Ayuntamiento de Roa

Previos los trámites reglamentarios le ha sido concedido a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, en sesión de 9 del actual, los siguientes préstamos:

1. — Préstamo de 8.000.000 de pesetas; amortización de 10 años; tipo de interés el básico del Banco de España vigente en cada momento.

Esta cantidad está destinada a la aportación de las obras de Planes Provinciales de 1987 y que a este Ayuntamiento le corresponde.

2. — Operación de Tesorería. Esta consiste en la cantidad de 5.000.000 de pesetas al tipo de interés básico del Banco de España y con objeto de saldar el desfase de ingresos y gastos previstos en el presupuesto ordinario de 1987.

La amortización será siempre antes del 31 de diciembre del año actual.

Lo que hago público para general conocimiento, en Roa, a 30 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento del Valle de Mena

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1987, aprobó por mayoría absoluta, el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 10.000.000 de pesetas, destinados a financiar la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza de San Antonio en Villasana de Mena.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes:

1.º El tipo de interés anual será del 11,90 por 100 y una comisión también anual del 0,40 por 100.

2.º El período de reembolso de la operación es de 11 años, como máximo, un año de carencia y 10 de amortización.

3.º Los recursos que se afectan en garantía de la operación son los siguientes:

a) La participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el art. 431.2 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, pudiendo formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyos efectos la documentación referenciada

podrá ser examinada en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Villasana de Mena, a 2 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria el proyecto de reforma de Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Manuel Ranedo Vitores, valorado en 2.869.307 pesetas, se expone al público, durante 15 días, a efectos de oír reclamaciones.

San Vicente del Valle, 2 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

Departamento de Cultura

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia que, conforme a lo dispuesto en el R. D. 988/82 de 30 de abril (B. O. E. 19 de mayo de 1982), antes del día 30 del presente mes de noviembre, la Diputación tiene que enviar a la Dirección General de Análisis Económico-Territorial (Ministerio para las Administraciones Públicas), el programa de subvenciones que se solicitarán con motivo del V Centenario de la Unidad de España.

Las solicitudes deberán presentarse en la Diputación, en el plazo de 10 días naturales, junto con la documentación prescrita en el artículo 4.º de dicho Decreto.

A título simplemente de información, ponemos en su conocimiento que, en años anteriores, las subvenciones concedidas por el Estado fueron del 25 por 100 del coste de las obras solicitadas, debiendo prever los Ayuntamientos beneficiarios de esta convocatoria la financiación total del 75 por 100 restante de las mismas.

Burgos, 9 de noviembre de 1987. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º El Presidente, José Luis Montes Alvarez.